



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO,
MONITOREO Y EVALUACIÓN
PROGRAMA IMPULSA PERÚ

Nº 02 -2018-MTPE/3/24.3/CE/UGP

Lima, 28 MAR 2018

VISTOS: El Informe N° 106 -2018-MTPE/3/24.3/CE/UGA de fecha 27 de marzo de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Administración, mediante el cual se solicita la aprobación de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año Fiscal 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR de fecha 19 de septiembre de 2011, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR de fecha 12 de abril de 2012, y el Decreto Supremo N° 013-2012-TR de fecha 15 de agosto de 2012, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país a través de los servicios de Capacitación Laboral, asistencia técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, por Decreto Supremo N° 003-2015-TR de fecha 06 de mayo de 2015, se cambia la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, por la de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, por Decreto Supremo N° 008-2016-TR de fecha 26 de mayo de 2016, se modifica los artículos 3 y 6 del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, que crea el Programa y se constituye como Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 0004-2018-MTPE/3/24.3/CE de fecha 9 de enero de 2018 se delegó al Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, entre otros, la aprobación del plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 y sus modificaciones, dentro de los parámetros regulados por el ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Impulsa Perú N° 01-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGP de fecha 19 de enero de 2017 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2018 del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, con Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE de fecha 31 de marzo de 2017 se aprobó la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" en la cual se establece las pautas necesarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones y en su numeral 7.6 inciso 7.6.1



se precisa que *El PAC podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones(...), y detalla su inciso 7.6.2 que: Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.*

En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

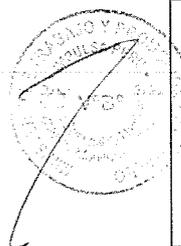
Que, mediante el Informe del vistos, la Unidad Gerencial de Administración, solicita la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2018 del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", con la finalidad de incluir SEIS (06) procedimiento de selección.

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada con la Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE; y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 0004-2018-MTPE/3/24.3/CE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la PRIMERA modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" por la inclusión de los siguiente procedimiento:

N°	DESCRIPCION	META	FTE FTO	V.R.	PERIODO DE EJECUCION AÑO 2017	TPS	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	MES DE CONVOCATORIA
1	SERVICIO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA PERSONAS DESEMPLEADAS O SUBEMPLEADAS EN LA REGIÓN JUNÍN, EN LOS CURSOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE PERDIDAS, OPERARIO DE SALUBRIDAD, TÉCNICO EN COBRANZAS PARA EL SECTOR FINANCIERO Y RETAIL Y PROMOTOR DE VENTAS	019	RO	232,525.00	2018	AS	SERVICIO	ABRIL
2	SERVICIO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA PERSONAS DESEMPLEADAS O SUBEMPLEADAS EN LA REGIÓN AREQUIPA, EN LOS CURSOS DE OPERARIO DE PRODUCCIÓN EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA Y OPERARIO DE PANIFICACIÓN Y VENTAS	018	RO	224,910.00	2018	AS	SERVICIO	ABRIL
3	SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DE LOS PERFILES OCUPACIONALES DE PANADERÍA Y PASTELERÍA EN LIMA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLO Y REGIÓN JUNÍN	010 013	RO	96,000.00	2018	CD	SERVICIO	ABRIL
4	SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL PERFIL OCUPACIONAL DE CONSTRUCCIÓN DE REDES INTERNAS DE GAS NATURAL RESIDENCIAL Y COMERCIAL EN LA REGIÓN LIMA Y PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	013	RO	40,000.00	2018	CD	SERVICIO	ABRIL





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO,
MONITOREO Y EVALUACIÓN
PROGRAMA IMPULSA PERÚ**

Nº -2018-MTPE/3/24.3/CE/UGP

5	SERVICIO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA PERSONAS DESEMPLEADAS O SUBEMPLEADAS EN LA REGIÓN CUSCO, EN LOS CURSOS DE ENCOFRADO Y FERRERÍA Y OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA	020	RO	237,710.80	2018	AS	SERVICIO	ABRIL
6	SERVICIO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA PERSONAS DESEMPLEADAS O SUBEMPLEADAS EN LA REGIÓN AYACUCHO EN LOS CURSOS DE OPERARIO DE PLANTA DE PROCESO DE QUINUA, INSTALADOR SANITARIO Y ALBAÑIL	022	RO	242,500.00	2018	AS	SERVICIO	ABRIL

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad Gerencial de Administración publique la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación y que la presente sea publicado en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" (<http://www.impulsaperu.gob.pe>)

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

WILY MARAMBO ALVAREZ PASQUEL
Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación
Presupuesto Monitoreo y Evaluación
PROGRAMA IMPULSA PERÚ

